



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10682 *Aprobación provisional modificaciones ordenanzas fiscales. Exp 4010-18*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2018, se aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles; Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones sitios en terreno de uso público e industrias de la vía pública y rodaje cinematográfico; y Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras. En consecuencia, se expone al público el expediente correspondiente por un plazo de treinta días hábiles. Dentro de este plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna los acuerdos se entenderán definitivamente adoptados, publicándose los textos íntegros de las ordenanzas.

Capdepera, 9 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

